



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000077 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 03 ABR 2018

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000054-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de febrero del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

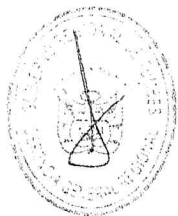
Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000054-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de febrero del 2017, se DESIGNÓ al **MG. CPCC. HENRY BERNARDO GARAY CANALES**, Como Director Regional Sectorial de Trabajo del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5;

Que, por lo expuesto y autonomía administrativa del Gobierno Regional de Tumbes es necesario **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION** antes citada que designa al **MG. CPCC. HENRY BERNARDO GARAY CANALES**, Como Director Regional Sectorial de Trabajo del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5; y en consecuencia **DESIGNAR**; a la **LIC. LAUDIA MILAGROS VILELA RODRIGUEZ**; en el cargo en mención;

Estando a lo expuesto; y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;





Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000077 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 03 ABR 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000054-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de febrero del 2017, que designa al **MG. CPCC. HENRY BERNARDO GARAY CANALES**, Como Director Regional Sectorial de Trabajo del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la **LIC. LAUDIA MILAGROS VILELA RODRIGUEZ**; en el cargo de Directora Regional Sectorial de Trabajo del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5, por el periodo de 90 días, a partir de la expedición de la presente encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al MG. CPCC. Henry Bernardo Garay Canales, a la LIC. Laudia Milagros Vilela Rodriguez y demás oficinas del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo L. Flores Dioses
COMISARIO